

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE 2.015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Paloma García Gálvez con la asistencia de los Concejales D. Enrique A. Moya Barrionuevo, D. Rafael Obrero Atienza, D. Juan Jesús Fortes Ruiz, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D^a Ana María Macías Guerrero, D^a Yolanda Peña Vera, D. Juan Adolfo Fernández Romero, D. Francisco José Salido Porras, D. Juan Olea Zurita, D^a Concepción Tejada Arcas, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Encarnación González Pérez, D. Manuel Arroyo García, D^a María Inmaculada Vasco Vaca, D^a María del Carmen Florido Flores, D. Victoriano Navas Pérez, D^a Dolores Balbuena Gómez, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador J. Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín y D^a Encarnación Cortés Gallardo; asistidos de la Secretaria Accidental D^a. R. C. G. A. No asiste D. José Miguel Muriel Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de celebración del Pleno Ordinario de mayo de 2015.

El Pleno acuerda por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 de derecho, aprobar la celebración de esta sesión de Pleno, en la fecha y hora presentes como excepción a la programada periódicamente para las ordinarias el último jueves mensual, y en orden a lo previsto en la Ley 7/85, y Real Decreto 2568/86, del Régimen Local.

2º.- Aprobación de las Actas de las sesiones de Pleno Extraordinario de 27.4.2015 y Ordinario de 30.4.2015.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 de derecho, acuerda aprobarlas.

3º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local Ordinarias de 28 de abril y 5, 12 y 19 de mayo de 2015 y Extraordinaria y Urgente de 19 de mayo de 2015. Resoluciones de la Sra. Alcaldesa y Delegados de abril de 2.015. Resolución de 29.4.2015 de Emergencia obras talud Ronda Golf Oeste y de 19.5.2015 Avocación administrativa de competencia del Sr. Muriel Martín, Concejal Delegado de Hacienda en la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Galán Jurado, del grupo municipal IULVCA pregunta sobre la avocación de competencias del Sr. Muriel Martín, que por qué a dos días de las elecciones, la Sra. Alcaldesa decide quitarle las competencias en materia de Contratación a su Concejal de Hacienda. Que por qué a sólo dos días, toma la decisión de firmar por urgencia el proyecto de obras de la Casa de la Cultura, cuando no se tramita la prórroga que finaliza el 25 de mayo. Que por qué si no tenían aprobado el proyecto de obras de la Casa de la Cultura deciden cerrar el salón de actos en el mes de julio y permanece cerrada durante once meses.

El Sr. Navas Pérez, del grupo municipal PSOE manifiesta que ellos tienen las mismas preguntas que la Sra. Galán Jurado.

La Sra. Alcaldesa responde que en cuanto a la cuestión de la avocación, consideró que era un tema lo suficientemente importante para que fuese la Junta de Gobierno la que tomase las decisiones al respecto. Esa fue la única razón y no hubo ningún otro motivo diferente a ese.

En cuanto a por qué se realiza la acción a sólo dos días, porque el proyecto entraba dentro de la subvención, entendiéndolo que podía dar tiempo a que ese proyecto fuese pagado por la subvención, por eso se hizo esa convocatoria extraordinaria urgente. El viernes fue festivo en la Administración y ella no se dio cuenta. Que no hubo otro motivo. Se intentó que el proyecto entrara dentro de la subvención que estaba ya concedida, que no había ningún otro motivo.

La Sra. Galán Jurado, del grupo municipal IULVCA añade que sigue teniendo dudas porque hay un Informe de fiscalización del propio Interventor donde le advierte, que en tan sólo tres o cuatro días que quedaba para el día 25, que tuvieran resuelto todo el proyecto de obras de la Casa de la Cultura. Con ese Informe de fiscalización del Interventor quedaba claro que era imposible que se llevara a cabo esa obra. Que se temen que primero se deja atado, a sólo dos días de unas elecciones municipales, donde puede cambiar el Gobierno Municipal, deja atado un proyecto de obras bastante polémico, que no tiene la mayoría del Pleno y a sólo dos días de las elecciones municipales firma un proyecto de obra, que va a costar a todos los benalmadenses 66.000 €, sin tener la prórroga de la subvención, por lo que nos puede costar los 66.000 € sin tener la subvención porque para el 25 de mayo, ya pasado, no está la obra terminada. Lo consideran una actuación incomprensible y una incompetencia para gobernar el Ayuntamiento.

El Sr. Navas Pérez, del grupo municipal PSOE manifiesta que ellos piensan igual que la Sra. Galán Jurado, porque el dinero aunque sea de una subvención es dinero público, gastarlo a sabiendas de que no se va a hacer o no está garantizada esa ejecución, es tirar el dinero.

Que tiene delante el Acta de Diputación donde dice que se le otorga a Benalmádena una subvención de un millón de euros, de los cuales 46.786 € son para la redacción del proyecto. Se ha gastado 71.806,24 €, casi 20.000 € más, quiere saber esa diferencia si se va a pagar con dinero del propio Ayuntamiento o cómo se va a pagar.

La Sra. Alcaldesa responde que el hecho de que la oposición considere que son actuaciones incomprensibles, es una cuestión totalmente subjetiva. La actuación que ellos están llevando sobre la Casa de la Cultura y de la subvención es completamente lógica y legal dentro de todos los términos. Que la ahora oposición había aprobado y pagado un proyecto también de la Casa de la Cultura de más de 300.000 €, pagado con el plan de pago a proveedores, en los meses de enero a marzo de 2012. Un proyecto que sabían que no se iba a llevar a cabo y acceden a ese pago.

Que ellos no pagan ninguna factura que no está debidamente justificada por Intervención.

El Sr. Navas Pérez, del grupo municipal PSOE añade que del Plan de pago a proveedores, el Equipo de Gobierno ha pagado facturas que no están plenamente justificadas pero hay que pagarlas porque llevan ahí bastante tiempo, que no se puede dejar al proveedor sin pagar. Que ellos en el 2007 pagaron una factura del 2005, porque había que pagarla. Que ahora están hablando de la Casa de la Cultura y la Sra. Alcaldesa se refiere a un proyecto del edificio Innova.

La Sra. Galán Jurado, del grupo municipal IULVCA pregunta que por qué firma un proyecto por urgencia si la Casa de la Cultura lleva 11 meses cerrada. Que cuando ellos preguntaban que por qué estaba cerrada la Casa de la Cultura nunca les dijeron que los plazos le estaban comiendo y que iban a montar todo lo desmantelado para que se pudiera seguir utilizando la Casa de la Cultura. Que el Equipo de Gobierno se reía y les decía que las obras las iban a empezar prácticamente al día siguiente. Que no es comprensible que desde 2014 que empieza el proceso, que por diferentes motivos que serían cuestionables se queda desierto y en el 2015 el Equipo de Gobierno decide desmantelar el salón de actos de la Casa de la Cultura porque la obra era inminente. Que cuando uno mete la pata tiene que saber también resolver ese problema que ha ocasionado. El problema que ha ocasionado es que ha dejado durante once meses a la ciudadanía

de este Municipio sin poder realizar ninguna actividad en el salón de actos, único salón de actos que tiene este Municipio. Por eso les sorprende que a dos días de unas elecciones, la Sra. Alcaldesa decida que por urgencia tiene que tomar una decisión que va a afectar al nuevo gobierno, no tramita la subvención del millón de euros, con lo que tocará pagar a todos la incompetencia demostrada en este asunto. Que el Equipo de Gobierno no va a aceptar que se equivocaron desde el primer día, que no aceptaron que la mayoría de la ciudadanía de este Pueblo no estaba a favor de ampliar el salón de actos de la Casa de la Cultura. Que han cometido un error tras otro, hasta llegar el 19 de mayo y decidir que por urgencia los benalmadenses tengan que pagar más del dinero público. Eso es exigible el por qué los benalmadenses van a tener que pagar ese dinero por la incompetencia de la Alcaldesa y que no es creíble que le quite al Concejal de Hacienda las competencias, en este asunto, en materia de Contratación, o es que el Sr. Concejal de Hacienda se negó a firmar toda esa serie de incompetencias y desmanes que se habían producido en ese expediente.

La Sra. Alcaldesa responde que los plazos les comieron. Que ellos entendían y consideraban que los plazos iban a ir mucho más rápido y administrativamente les comieron los plazos. Que eso es lo único que ha ocurrido.

Que la oposición ha revisado el expediente completo.

Es cuestión de que la oposición lo crea o no lo crea. Que esas han sido las razones y no tiene más explicaciones que dar.

Que no se ha dejado de realizar ningún acto cultural, se han buscado otros medios alternativos y se ha celebrado todo lo que se tenía que celebrar.

El Pleno quedó enterado.

4º.- Ruegos y preguntas.

4.1. Pregunta del grupo municipal PSOE, sobre pago del proyecto de la Casa de la Cultura.

El Sr. Navas Pérez, del grupo municipal PSOE pregunta que si el 25 de mayo hay que devolver la subvención, cómo se va a pagar el proyecto, con cargo a qué.

Que tiene un Acta de la Diputación donde dice que si las obras no están terminadas el 25 de mayo, se tiene que devolver la subvención.

Si a dos días de las elecciones, sin saber de qué signo será el nuevo Gobierno de Diputación, sin saber si la subvención se la van a respetar o no, meterse en un proyecto de ese tipo sin saber como lo va a pagar.

Añade que la pregunta es que si se devuelve la subvención con cargo a qué va a pagar el proyecto.

La Sra. Alcaldesa responde que de la subvención todavía no se les ha pedido la devolución, que hasta que no se la pidan. Que tiene que iniciarse un expediente, tramitarse, después realizarse un expediente de reintegro en la Diputación, igual que en todos los procedimientos. Que ya se han dado las explicaciones y que son suficientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena, a 2 de junio de 2015
LA SECRETARIA ACCIDENTAL**